



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

---

En Liendo, siendo las veinte horas del día catorce de septiembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín (P.P.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui, (P.R.C.) que se incorporará siendo las 20 :45 horas, antes del estudio del punto número 10 del acta que se transcribe a continuación.

Preside la sesión, D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo (P.P.), Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto pidiendo a los asistentes se pronuncien ante un cambio en el Orden del día, dado que la Sra. González ha advertido de su retraso por estar acompañando a un familiar en el Hospital.

En el primer punto se había de hacer entrega de los distintivos municipales a los nuevos miembros de la Corporación, siendo la Sra. González uno de ellos, por lo que procede cambiar el punto 1º para ser tratado en último lugar, es decir, el 20º y así dar tiempo suficiente para contar con su presencia.

Pasado a votación se aprueba por unanimidad de los 8 miembros presentes el cambio de orden de los puntos a tratar y que son los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A la vista de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación de fechas 16 de junio y 2 de julio de 2007 y no existiendo ninguna observación que hacer a las mismas se aprueban por 5 votos a favor y las abstenciones de 3 de los miembros del P.S.O.E. (Sr. Salvarrey, Sra. Campo y Sr. Lanza) , siendo 9 el número legal de miembros que forman la Corporación



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**2º.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

La Sra. Alcaldesa expone a los Sres. Concejales que en sesión plenaria de 2 de julio de 2007, punto 3º, se trató el tema de nombramiento de representantes de esta Corporación en órganos colegiados de Entidades u organismos de los que forme parte este Ayuntamiento.

En ese momento se dio cuenta del nombramiento de los titulares siendo necesario el nombramiento de sustitutos para dichos cargos, así como modificaciones de algunos de ellos

Por lo que se detalla una nueva propuesta que modifica y amplía la señalada anteriormente y que es la siguiente:

- Representante en el PRODERCAN:  
Titular: D. Juan José Gainzaraín Llorente  
Sustituto: D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui
- Representante del Ayuntamiento en el CONSEJO ESCOLAR del Colegio Peregrino Avendaño de Liendo,  
Titular: D<sup>a</sup>. Almudena González Elosegui.  
Sustituto: D. Juan José Gainzaraín Llorente
- Representante en MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES  
Titular: D.<sup>a</sup> Elisa Goitia Albo  
Sustituto: D. Juan Carlos Parada Llonín
- La representación en la MANCOMUNIDAD de UBAS  
Titular: D<sup>a</sup> Elisa Goitia Albo.  
Sustituto: D<sup>a</sup>. Almudena González Elosegui
- Representante para Federación de Municipios de Cantabria:  
Titular: D.<sup>a</sup> Elisa Goitia Albo  
Sustituto: D. Emilio Piedra Gainza

También informa la Presidencia que, en cuanto al representante que fue nombrado para CAJA CANTABRIA, una vez trasladado el acuerdo adoptado a dicha entidad bancaria, se ha enviado escrito en el que manifiestan que el nombramiento a D. Pedro Salvarrey no puede modificarse, dado que según se establece en los artículos 8 y 25 de los Estatutos que lo regulan, los nombramientos son a título personal hasta que concluya su mandato, salvo que se cumpla alguna de las condiciones expresamente detalladas para su cese.

Pasado a votación, por 4 votos a favor y la abstención de los 4 miembros del P.S.O.E., estando presentes 8 de los 9 concejales que legalmente forman la Corporación, se aprueba la propuesta de nombramiento de representantes señalada, modificándose lo acordado en sesión plenaria de 2 de julio de 2007.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**3º.- RETRIBUCIONES CONCEJAL DELEGADO**

La Presidencia expone que una vez transcurrido tiempo suficiente desde la constitución de esta Corporación para valorar las necesidades que requiere la atención de los servicios municipales, propone el nombramiento de **Dª ALMUDENA GONZALEZ ELOSEGUI** como Concejal con dedicación parcial, con las condiciones siguientes:

Dedicación Parcial: 50 % de la jornada. 4 horas diarias

Retribución Anual Bruta: Nueve mil cien (9.100) euros, distribuidos en catorce pagas, de seiscientos cincuenta (650) euros cada por mes, más 2 extras en julio y diciembre. A los que se sumarán los gastos correspondientes por cuotas de la seguridad social de la empresa.

Tras su estudio, debate y deliberación, por 4 votos a favor y la abstención de los 4 miembros del P.S.O.E. , se acuerda:

Primero: Aprobar la dedicación parcial de la Sra. Concejal, Dª ALMUDENA GONZALEZ ELOSEGUI, por 20 horas semanales, 50 % de la jornada, con una retribución bruta de Nueve mil cien (9.100) euros, distribuidos en catorce pagas, de seiscientos cincuenta (650) euros cada por mes, más 2 extras en julio y diciembre, con cargo a la partida 1-100 del presupuesto general de gastos.

Segundo: Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, aprobando el gasto de cuotas que correspondan con cargo a la partida 3-160 del presupuesto general de gastos.

Tercero: Dése publicidad de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios municipal.

Cuarto: Facultar a la alcaldesa, Dª Elisa Goitia Albo, para la suscripción de los documentos necesarios para llevar a término estos acuerdos.

**4º.- FIESTAS LOCALES 2008**

Se da cuenta del oficio remitido por la Dirección General de Trabajo del Gobierno Regional, de 17 de agosto, relativo a propuesta de Fiestas Locales para 2008,

Tras su estudio, se aprueba por unanimidad de los 8 miembros de la Corporación presentes, lo siguiente:

Primero: Proponer el señalamiento de las siguientes fiestas locales para el año 2008:

- 15 de mayo: Fiesta San Isidro.
- 14 de agosto: Fiesta de Saturnino Candina



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

**5º.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2008 Y SU PLAN COMPLEMENTARIO**

Recibido escrito de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, Dirección General de Administración Local, de fecha 14 de agosto, relativo a iniciar los trámites necesarios para confección el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2008, así como su Plan complementario,

Teniendo en cuenta que se han de comunicar las necesidades y preferencias en materia de inversiones y equipamientos de competencia municipal, y de manera prioritaria los relacionados con el "Ciclo Integral del Agua": Abastecimientos, Saneamientos y Depuraciones.

La financiación de las obras será 5 % a cargo de los Ayuntamientos (de presupuesto inferior a 3 millones de euros) y 95 % a cargo del Gobierno Español y/o autonómico.

La cuantía de la inversión anual de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios (POS) no será inferior a treinta mil euros (30.000) euros.

Tras su estudio, debate y deliberación, el P.S.O.E. manifiesta que no está de acuerdo en el cambio de ubicación de la depuradora pero lo que quiere es que ésta se construya. Realizada la votación, arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y las abstenciones de los 4 miembros del P.S.O.E., por lo que se aprueban por mayoría los siguientes acuerdos:

Primero: Dar traslado de las obras de inversión que se considera necesario incluir en el POS para realizar en este municipio y que, por orden de preferencia, son las siguientes:

1.- **DEPURADORA DE AGUAS FECALES**, según proyecto redactado por D. Arsenio Lloredo Oviedo, por importe de dos millones setecientos veintiún mil noventa y nueve y nueve (2.721.099,79) euros

En el momento actual se está estudiando la modificación del proyecto en cuanto a la ubicación de la obra para adecuarlo a lo contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Liendo, aprobado inicialmente en fecha 11-04-2006.

2.- **INSTALACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIO DE MOLLANEDA**, anteproyecto redactado por José Antonio Antruejo García, por importe de cuarenta y nueve mil ochenta y dos con diez (49.082,10) euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**3.- INSTALACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIO DE HAZAS**, anteproyecto redactado por José Antonio Antruejo García, por importe de treinta y ocho mil doscientos noventa y seis con cincuenta y ocho (38.296,58) euros

**4.- INSTALACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIO DE VILLANUEVA**, anteproyecto redactado por José Antonio Antruejo García, por importe de catorce mil noventa y ocho con cincuenta y ocho (14.098,58) euros

**6º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2006**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 15 de junio de 2007, por la que se aprueba la liquidación correspondiente al Presupuesto General para el ejercicio de 2006, con el siguiente resumen:

**REMANENTE DE TESORERÍA**

FONDOS LÍQUIDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2006 .....	588.777,21 €
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN IGUAL FECHA .....	-126.998,26 €
<b>SUMA .....</b>	<b>461.778,95 €</b>
OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO EN IGUAL FECHA .....	<u>201.195,63 €</u>
DIFERENCIA (superávit) .....	<b>260.583,32 €</b>

Esta Corporación queda enterada, debiendo darse traslado de copia de la presente Liquidación al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda Especial y al Gobierno de Cantabria, así como al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Salvarrey (P.S.O.E.) señala que un concejal ha dicho que la Corporación anterior había dejado un agujero de 100 millones de pesetas. Preguntado sobre el nombre de la persona concreta contesta que el Sr. Parada. El Sr. Parada lo niega. La Sra. Alcaldesa pregunta si se lo ha oído a él directamente. El Sr. Salvarrey contesta negativamente. La Sra. Alcaldesa zanja la cuestión manifestando que no se han de tomar en cuenta los rumores.

**7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2007**

Se da lectura al expediente de modificación de créditos nº 1/07 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto. Se trata de un expediente aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2007, habiendo sido



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 6-9-07, por razón de la cuantía y de la urgencia en hacer frente a pagos que correspondían a facturas que, en su mayor parte, estaban pendientes de pago por la Corporación anterior y no podían demorarse para no producir perjuicios a los acreedores.

El importe de los gastos anteriores asciende a treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con veintinueve (37.481,29) euros, según documentación obrante en el mismo, que en resumen se detalla a continuación:

Nºpartida	Denominación	Consig.actual	Aumentos	Consig.definitiva
	Rep. Edificios serv.			
1-212	Grales	200,00 €	200,00 €	400,00 €
4-212	Reparación edificios	7.000,00 €	7.000,00 €	14.000,00 €
4-213	rep. Maquinaria	2.500,00 €	5.000,00 €	7.500,00 €
4-225	Tributos agua	10.000,00 €	4.000,00 €	14.000,00 €
4-600	Inversiones terrenos	24.000,00 €	1.281,29 €	25.281,29 €
5-210	Rep. Infraestructuras	75.000,00 €	20.000,00 €	95.000,00 €
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>118.700,00 €</b>	<b>37.481,29 €</b>	<b>156.181,29 €</b>

Se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial,

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 8 miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 9-08-07, aprobado por razones de urgencia y por ser de muy pequeña cuantía, para proceder al pago de facturas que estaban pendientes de pago desde la anterior Corporación.

Segundo: Continúese con la tramitación que señala la legislación vigente.

### **8º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2007**

Se da lectura al expediente de modificación de créditos nº 2/07 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora, así como el emitido por la Comisión Informativa, de fecha 12-09-07, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, por un importe de doscientos veintitrés mil ciento dos con tres (223.102,03) euros, según documentación obrante en el mismo.

Se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible por lo que la



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

operación queda nivelada y sin déficit inicial,

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 8 miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el presente expediente de modificación de créditos nº 2/2007, con el siguiente resumen:

**MODIFICACION DE CREDITOS 2/07**

Nºpartida	Denominación	Cons.actual	Aumentos	Consig.definitiva
0-311	Intereses préstamo	8.000,00 €	2.500,00 €	10.500,00 €
1-100	Altos cargos	14.420,00	6.000,00 €	20.420,00 €
1-203	alquiler maq. - fotocopiadora	2.050,00 €	- €	2.050,00 €
1-212	Rep. Edificios serv. Grales	400,00 €	100,00 €	500,00 €
1-213	Rep maquinaria serv. Grales	3.000,00 €	- €	3.000,00 €
1-214	Material transporte	3.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €
1-227	Trabajos por otras empr	25.021,23 €	9.000,00 €	34.021,23 €
1-625	mobiliario y enseres	6,00 €	6.000,00 €	6.006,00 €
3-160	Cuotas sociales	100.000,00 €	25.000,00 €	125.000,00 €
4-130	P. Laboral Serv. Comun.	168.722,84 €	80.000,00 €	248.722,84 €
4-212	Reparacion edificios	14.000,00 €	2.000,00 €	16.000,00 €
4-213	rep. Maquinaria	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
4-221	Suministros otros serv	50.000,00 €	22.000,00 €	72.000,00 €
4-225	Tributos agua	14.000,00 €	13.000,00 €	27.000,00 €
4-489	A familias e instituciones	21.000,00 €	2.000,00 €	23.000,00 €
4-621	inversiones infraestructur	681.000,00 €	52.002,03 €	733.002,03 €
	TOTAL CREDITOS	1.821.368,13 €	223.102,03 €	2044.470,16 €

**Segundo:** Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de quince días a efectos de que puedan presentarse alegaciones u observaciones por los interesados legítimos. De no presentarse este acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

**9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2007**

**9.1.-** Dada cuenta del expediente de **subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales autorizados por el Servicio de Montes de Cantabria** y de la subasta realizada en primera y segunda convocatoria (de fechas 6 y 13 de julio respectivamente) publicada en anuncio del Boletín Oficial de Cantabria nº 119 de fecha



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

20 de junio,

A la vista del Acta de subasta, celebrada el día 6 de julio, de las que resulta que se ha adjudicado provisionalmente por la mesa el siguiente aprovechamiento:

**MONTE CUESTA NEGRA Nº 57**

Nº	Especie	Nº pies	Volumen mc	Sitio/Consortiante	ML	Valor	Plazo de ejecución
4	Eucaplito blanco	996	262	Las Estobas	RV	7.768,00 €	6 meses desde la adjudicación definitiva

**LOTES QUE HAN QUEDADO DESIERTOS**

**MONTE CUESTA NEGRA Nº 57**

Nº	Especie	Nº pies	Volumen mc	Sitio/Consortiante	ML	Valor	Plazo de ejecución
1	Eucaplito blanco	900	105	Parcela 60	RV	2.300,00 €	6 meses desde la adjudicación definitiva
2	Eucaplito blanco	900	104	Parcela 15	RV	2.288,00 €	6 meses desde la adjudicación definitiva
3	Eucaplito blanco Pino insigne	212 1.160	373 1.372	Campo La Brena	RV	55.000,00 €	6 meses desde la adjudicación definitiva
5	Eucalipto blanco	140	119	Recollado	RV	3.528,00 €	6 meses desde la adjudicación definitiva

Resultando que durante el período de cinco días hábiles siguientes a los de las Actas de subasta no se ha presentado ninguna reclamación.

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad de los 8 concejales presentes, siendo 9 el número legal de miembros que la forman:

Primero: Declarar la validez de los actos licitatorios celebrados, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal del lote nº 4 del Monte Cuesta Negra, nº 57 C.U.P., al proponente **ALVAREZ FORESTAL, S.A.** con C.I.F. A39008826, con domicilio en Torrelavega, Avda. Pablo Garnica 20. En el siguiente precio: NUEVE MIL (9.000,00 €) EUROS

Segundo: Quedan desiertos los lotes 1, 2, 3 Y 5 del Monte de Cuesta Negra.

Tercero: Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, debiendo abonar el precio del anuncio publicado proporcionalmente al número de lotes que le hubiera correspondido.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Cuarto: Devolver la garantía provisional al adjudicatario, único licitador presentado, cuando constituya la garantía definitiva, que habrá de hacerse en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

La garantía definitiva asciende a la cantidad de trescientos sesenta (360,00) euros (Cláusula 7. 4).

Quinto: El adjudicatario ingresará previamente al inicio de los trabajos, la cantidad de trescientos con cincuenta (300,50) euros, por los daños que puedan producirse por el paso de camiones o maquinaria pesada que sean necesarios para la saca de madera (Cláusula 7. 5).

Sexto: Comunicar al adjudicatario que no se podrán efectuar operaciones de saca de madera sin autorización expresa del Encargado de obras municipal; además cuando éste señale deberá estar presente el operario medidor de esta Entidad.

Igualmente se comunicará a este Ayuntamiento la fecha de la finalización de los trabajos para proceder a la inspección en orden a la devolución de las garantías prestadas.

Séptimo: Facultar a D. Elisa Gotia, Alcalde, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

**9.2.- La Presidencia informa a la Corporación, a continuación, sobre los aprovechamientos forestales extraordinarios en Monte de Utilidad Pública “CUESTA NEGRA” sitio “Campo La Brena”**

Se da cuenta del procedimiento seguido en el expediente y se explica a los asistentes que se trata de un lote que fue incluido en las Subastas de Aprovechamientos Forestales de los años 2006 y 2007, ambos procedimientos con primera y segunda convocatorias habían quedado desiertos por falta de licitadores interesados. Todo ello a pesar de la rebaja en el precio que se practicó por el Servicio de montes en este ejercicio.

Por ello se ha realizado un procedimiento negociado sin publicidad, habiéndose invitado a tres empresas en participar en el mismo.

En el monte existen especies muy deterioradas, podridas, que se han tronzado y sufrido desgarros con motivo de los fuertes vientos del invierno pasado, lo que supone riesgo de caídas sobre personas que transiten por el lugar, así como constituir peligro de posibles incendios. Lo que se pretende es dejar libre de arbolado la referida zona para posteriormente estudiar las posibilidades de nuevas repoblaciones.

Siguiendo las instrucciones del Guarda Forestal de Zona D. Isidro González, con fecha 31 de julio, se solicitó al Servicio de Montes una nueva revisión en el precio base para rebaja del lote nº 3 “Campo La Brena” aprovechamiento forestal AF-UOM/2007/57/3, dentro



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

del ejercicio 2007. Autorizándose por el Servicio de Montes la rebaja en el precio de licitación quedando fijado en 49.500,00 €, debiendo ajustarse el aprovechamiento a las condiciones detalladas en el nuevo Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas.

La apertura de las ofertas que se presenten está prevista para el próximo día 18, a las 13 horas. Igualmente se nombra por la Sra. Alcaldesa la Mesa para la apertura, que estará presidida por ella misma y con los vocales siguientes: Juan Carlos Parada Llonín, Almudena González Elosegui y Pilar Campo González.

La Corporación queda enterada y convocados los miembros de la Mesa nombrada.

**(Finalizado este punto, se incorpora a la sesión la Sra. Almudena siendo las 8.45 horas)**

#### **10º.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS**

Por la Presidencia se abre el turno de aclaraciones o informaciones que procedan sobre las Resoluciones y Acuerdos que han sido adoptados por esta Corporación desde que se constituyó, recibida junto con la convocatoria de esta sesión, y que detallada es la siguiente:

Plenos: 16 de junio y 2 de julio  
Junta de Gobierno Local: 13 de julio y 9 de agosto  
Decretos Alcaldía: del 64/07 al 81/07  
Resoluciones Delegado de Festejos: 8/07 a 11/07

La Sra. Alcaldesa le expone al Sr. Salvarrey que es en este punto donde se aclararán los temas de la gestión del equipo de gobierno, y se recogerán en acta.

Se incluye la pregunta sobre las facturas pendientes de pago emitidas por Excavaciones y canalizaciones Casur, durante el dialogo abierto en el expediente de modificación de créditos nº 2/2007, en el que la Alcaldía ha recibido contestación de que se demoraron los pagos por no estar detalladas las facturas y que en el momento en que se ha aportado por la empresa la información necesaria han quedado pendientes de aprobación debiendo ser tratados en este Pleno.

El Sr. Salvarrey (P.S.O.E.) manifiesta que no está de acuerdo cómo se ha llevado la adjudicación y los plazos de desalojo del bar. Entendemos que ha habido trato de favor hacia unos y perjuicio para otros

La Presidencia expone que se han tratado de cumplir los plazos del pliego de



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

condiciones, y se ha permitido que el bar estuviera abierto en agosto, durante las fiestas populares, pues de no hacerse así se hubiera producido un perjuicio para todos.

El Sr. Salvarrey solicita información sobre todos los trámites realizados y fecha de finalización de los plazos, que se le da en el mismo momento puesto que el expediente está sobre la mesa.

Por el Sr. Gainzarain se pregunta cuando finalizó el anterior contrato. Se constata que fue el 26 de enero de 2007. Por lo que manifiesta que el trato de favor de existir fue de la anterior Corporación.

El Sr. Salvarrey (P.S.O.E.) pregunta a la Sra. Alcaldesa si dio permiso para el chiringuito de las fiestas? Esta contesta no dio ningún permiso por escrito, puesto que no contaba con asesoramiento legal al estar la secretaria de vacaciones, y consultadas las actuaciones de la anterior Alcaldía existían permisos por escrito así como denegaciones, sin que se pudiera formar un criterio homogéneo. El Sr. Salvarrey expone que podía haber denegado la instalación.

Pregunta nuevamente que tampoco daría permiso para quema de contenedores y ambos actos han estado muy unidos.

Ante esta pregunta el Sr. Parada pide que aclare si está diciendo que se quemaron los contenedores por las personas que pusieron el chiringuito.

A continuación existe un dialogo algo crispado puesto que es el hermano del Sr. Parada uno de los que pusieron el chiringuito. Pero se concluye el tema cuando preguntado el Sr. Salvarrey contesta que no ha dicho que fueran aquellos los que realizaron los actos vandálicos.

Por último la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Salvarrey si se considera contestado en la información solicitada y éste contesta afirmativamente, por lo que se da por finalizado este punto del Orden del día.

## **11º.- NUEVO CONSISTORIO**

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa que se ha procedido a la renuncia de la ejecución de la obra de Rehabilitación y Ampliación del Ayuntamiento de Liendo, puesto que no daba tiempo a la adjudicación de las obras mediante concurso público ni la ejecución de obras para justificar la subvención correspondiente al año 2007, además de que no estaba garantizado el otorgamiento de la subvención del año 2008.

Se ha preparado un presupuesto con los precios máximos que supondría la obra



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

señalada, con indicación de los metros de superficie que se consideran adecuados para las dependencias municipales, que incluye gastos de urbanización, equipamientos, costes por redacción de proyectos, direcciones de obras y lleva incluidos todos los costes de impuestos, beneficio industrial y demás partidas para que pueda ser tramitada su contratación. El importe por m<sup>2</sup> de obra de nueva planta se ha calculado en 1.100 €, mientras que el de rehabilitación de lo existente se considera en 1.300 €. El importe total asciende a casi un millón de euros, concretamente novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta con treinta (993.960,30) euros.

Para la contratación de la redacción del proyecto se convocará un concurso de ideas, contando para ello con la colaboración en todo momento del Colegio de Arquitectos de Cantabria.

En cuanto al tema de la financiación, existe un compromiso verbal del Sr. Director General de Administración Local, Sr. Sota, para subvencionar el proyecto en los dos próximos años, en el que la aportación municipal supondría el 30 % del precio total de la obra, asumiendo el Gobierno de Cantabria el 70 % restante.

El Sr. Gainzarain toma la palabra e informa que en la decisión de abandonar el proyecto influyó notablemente que dicho documento técnico no ha calado en el pueblo y no ha habido participación ciudadana. Aunque lo primero que se hizo fue contactar con el arquitecto redactor que no mostró ningún interés en su modificación. Consideraba adecuada la obra tal y como la concibió.

Posteriormente comenzaron las conversaciones con el Sr. Sota para contar con la financiación necesaria para hacer factible la ejecución de las obras de nuevo Consistorio.

Se valora por el equipo de gobierno que en el concurso de ideas se participará por todo el pueblo. Y se contará como ya se ha dicho con la colaboración del Colegio de Arquitectos que se han mostrado muy interesados en el proyecto.

El Sr. Salvarrey (P.S.O.E.) expone que en el proyecto anterior la financiación subvencionada por el Gobierno de Cantabria era fija, por lo que la baja que se produjera en el concurso público de adjudicación, que se preveía en unos 400.000 € sería para este Ayuntamiento para reducir el gasto de su aportación. Además para los entendidos el proyecto era muy bueno y con materiales caros. Se aprobó en el pleno por la Corporación y contando con lo dicho los precios resultarían similares a los que ahora se proponen.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no discute la calidad del proyecto, pero lo que chirria ha sido la forma de contratar su redacción. Invita a los asistentes a que colaboren pues lo que se desea obtener es un proyecto que sea de todos y para todos los vecinos de Liendo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

El Sr. Salvarrey (P.S.O.E.), aunque ha defendido la ejecución del anterior proyecto de edificio, expone que colaboraran en el nuevo proyecto.

De todo ello queda la Corporación enterada.

**12º.- PODER GENERAL PARA PLEITOS**

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto nº 76/07, de 27 de julio, relativo a contratación de D. Francisco Javier Fernández González para la prestación del servicio de asesoría jurídica en materias de competencia local, a través de un contrato menor de servicios, por plazo de un año.

Igualmente se informa que para el ejercicio de la representación jurídica de esta Entidad ante los tribunales de justicia se ha de adoptar acuerdo con nombramiento de letrados y procuradores.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 9 miembros que legalmente forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía, nombrando Asesores jurídicos y Letrados para la defensa ante los tribunales de esta Corporación a las siguientes personas:

**ABOGADOS:**

- Francisco Javier Fernández González
- Emilia Díaz Méndez

**PROCURADORES:**

- Esther Gómez Baldonado
- Teresa Cos Rodriguez

Segundo: Otorgar poder general para pleitos a favor de los abogados y procuradores detallados en el punto anterior.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elisa Goitia Albo, para la suscripción de documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

**13º.- CONVOCATORIA LEADER DE DESARROLLO RURAL 2007-2013**

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa del escrito recibido de PRODERCAN Asón-Agüera-Trasmiera, en fecha 9 de agosto, con motivo de la nueva Convocatoria LEADER de Desarrollo Rural, según Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por la que se convoca



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural para el período de programación 2007-2013

La aportación municipal estimada para cada uno de los Ayuntamientos será aproximadamente 6.000 ó 7.000 euros/año

Tras su estudio, por unanimidad de los 9 miembros que legalmente forman la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Participar en la convocatoria del programa LEADER de Desarrollo Rural, a tenor de lo establecido en la Orden GAN/36/2007 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el compromiso de financiarlo anualmente, vía presupuesto municipal durante el período 2007-2013 en el porcentaje que corresponda como Administración Local dentro del cuadro de financiación del programa.

Segundo: Facultar a D. Juan José Gainzarain Llorente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos actos, contratos y documentos fueren precisos en la ejecución de los presentes acuerdos.

.....

Terminado el punto anterior por el Sr. Salvarrey se pregunta sobre la obra de Centro de Día, incluida en programa PRODERCAN, anterior, que no se ha concluido.

La Presidencia le informa que está pendiente de revisión por los técnicos de la Consejería para comprobar si son factibles para la finalidad que han de cumplir según la normativa específica para este tipo de Centros y después continuar las obras

El Sr. Salvarrey manifiesta que lo que hace falta es certificar las obras para no perder la subvención concedida por la Asociación PRODERCAN que es independiente de la subvención que otorga el Gobierno de Cantabria.

Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que no nos vamos a arriesgar a perder la subvención concedida, sino que las obras que se realicen contarán con más seguridad de cumplir con las condiciones requeridas.

#### **14º.- FACTURAS Y PAGOS**

A continuación por unanimidad de los 9 concejales que forman legalmente la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las siguientes facturas y pagos:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

EMPRESA / PARTICULAR	IMPORTE	OBSERVACIONES
ANJUVI, S.C	11.390,89 €	Yesos centro de día
BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA	343,08 €	Anuncio subasta aprovechamientos forestales 2007 cuesta negra 57
CAMPOLIENDO	731,65 €	Material vario
COMPAÑIA ZAITEGUI, S.L	614,57 €	Vallas
CONDECOR. INDUSTRIALES LINARES, S.L	588,12 €	Medallas corporación
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	5.157,89 €	Saneamiento Bº Rocillo, Mendina, Iseca Nueva y otros
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.564,36 €	Recogida y transporte basura Enero 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.156,63 €	Tasa gestión final basuras Enero 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.115,46 €	Basuras Febrero
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.637,24 €	Recogida y transporte basura marzo 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.189,50 €	Gestión final basuras marzo 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.838,84 €	Recogida y transporte basuras Abril 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.280,43 €	Gestión final basuras abril 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	6.539,41 €	Agua potable 1º trimestre 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.367,39 €	Gestión final basuras mayo
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.031,62 €	Recogida y transporte basuras mayo
COSADI	1.823,52 €	Ensanche carretera Pura Portilla
DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS	11.600,00 €	fiestas 15 de agosto
DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS	13.514,00 €	Fiestas 14 de agosto
DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS	800,05 €	Gaitas 14 de agosto
DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS	1.044,00 €	Actuación marmitas
ELECNR	18.688,83 €	Alumbrado Hazas Mollaneda 2º fase
ESTACION DE SERVICIO VALLE DE LIENDO	474,60 €	Gasolina y gasoleo
ESTACION DE SERVICIO VALLE DE LIENDO	837,25 €	Gasolina y gasoleo
EXCAVACIONES LA LLAMIA S.L.L	3.054,55 €	Centro día
EXCAVACIONES LA LLAMIA S.L.L	384,13 €	Centro día
EXCAV Y CANALIZACIONES CASUR S.L	2.442,96 €	Regeneracion ambiental Rocillo
EXCAV Y CANALIZACIONES CASUR S.L	4.305,92 €	Saneamiento Rocillo
EXCAV Y CANALIZACIONES CASUR S.L	4.925,44 €	Saneamiento aliviadero Rocillo
EXCAV Y CANALIZACIONES CASUR S.L	11.363,36 €	Saneamiento de fecales, pluviales y canalización electrica Colegio
FERNANDEZ GONZALEZ, FCO. JAVIER	986,00 €	Servicio asesoramiento jurídico agosto 2007
IMPRENTA EUROGRAFICAS	388,25 €	Carteles fiestas
IMPRENTA EUROGRAFICAS	464,00 €	Carteles fiestas
JOYERIA DIAZ	1.334,00 €	Trofeos
LA LEY	512,72 €	Suscripción El Consultor
LEROY MERLIN	988,20 €	Carpas
MUSEO DE LA CULTURA DEL VINO	450,00 €	Excursión jubilados
QUIMICAS KENIONS, S.L	669,90 €	Raticida
RMA ECHEVARRIA	1.334,42 €	Desbrozadoras
SALCEDO CAPETILLO, JUAN ANTONIO	1.564,19 €	Asesoramiento urbanistico mayo



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

SALCEDO CAPETILLO, JUAN ANTONIO	1.564,19 €	Asesoramiento urbanístico Junio
SALCEDO CAPETILLO, JUAN ANTONIO	1.564,19 €	Asesoramiento urbanístico Julio 2007
SUCESOR DE HIJOS DE TERESA VILLEGAS	360,00 €	Cohetes fiestas
TRANSPORTES AST	563,13 €	transporte material obras
TURYTRANS	4.697,06 €	Microbus Guriezo-Liendo-Laredo
TURYTRANS	4.608,00 €	Microbus Guriezo-Liendo-Laredo agosto
VIKING DIRECT	415,00 €	Material oficinas
<b>TOTAL</b>	<b>142.268,94 €</b>	

**Segundo:** Quedan pendientes para mejor estudio, las siguientes:

EMPRESA / PARTICULAR	IMPORTE	OBSERVACIONES
ALQUILERES ASON S.L	1.317,97 €	Grupo electrogeno fiestas
BASTERO RODRIGUEZ, Jesus	1.740,00 €	Sillas, mesas, bandejas y utiles

Por los siguientes motivos:

En la Factura de Alquileres del Asón existe un error pues se establece un precio en función de casi todo el mes de agosto por el grupo eléctrico, cuando corresponde solo en las fechas de celebración de las fiestas populares. Nos remitirán factura modificada.

En cuanto a la factura emitida por D. Jesús Bastero Rodríguez, en la Comisión de Cultura y Festejos de 6 de agosto, se informó por la Sra. Ortiz sobre las adquisiciones de muebles del Albergue de San Miguel de Aras para ser utilizados en locales de este municipio, habiéndose comprometido a solicitar factura desglosada de materiales. Hasta la fecha no se ha comprobado que lo que se ha entregado corresponde a lo que ella pidió, por lo que no se procederá al pago hasta que ello se realice.

**15º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS:** Se pasa al estudio del siguiente expediente:

**VICENTE BENITO BENITO (Exp. 55/07).** Con fecha 6 de agosto de 2007, se presenta documentación complementaria del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de la Casa Parroquial en Bº Hazas, que fue presentado inicialmente, suscrito por los Arquitectos Francisco Javier Avendaño Pereda y Juan Luis Sánchez Sola y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 6 de agosto,

A la vista de la documentación que obra en el expediente, en el que constan los informes técnico y jurídico. En el de secretaría se manifiesta que no se ha evacuado informe de Consejería de Cultura en relación con ubicación dentro del entorno de la Iglesia de Liendo.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 9 miembros que legalmente forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Conceder a VICENTE BENITO BENITO licencia urbanística para la





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Reforma de Casa Parroquial en B<sup>o</sup> de Hazas, de conformidad con la normativa urbanística en vigor, y según documentación técnica actualizada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando condicionada a que se reciba favorablemente el informe de Consejería de Cultura relativo a ubicación de la obra en el entorno de edificio catalogado como Bien de Interés Local. De no poder aportarse, esta licencia quedará sin efecto no generando indemnización alguna al interesado, de conformidad con la documentación técnica aportada.

**Segundo:** Aprobar la liquidación provisional de impuestos y tasas municipales correspondiente, que asciende a la cantidad de **ocho mil quinientos cuarenta y tres con ochenta y cinco (8.543,85) euros**, que deberán ser ingresados en arcas municipales. Realizándose la liquidación definitiva al finalizar la obra.

**Tercero:** La licencia queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- a) Presentar, antes del inicio de las obras, planos de planta y de detalle, a escala adecuada, de las infraestructuras y servicios a la edificación proyectada hasta su conexión con las instalaciones municipales y servicios públicos, que se deberán canalizar debidamente.  
Debiendo aportar especialmente plano de saneamiento modificado en que figure la ubicación de la fosa séptica.
- b) Canalizar todas las infraestructuras de alumbrado, energía y telefonía que afecten al frente de la parcela, disponiéndose de alumbrado público y lugar para contenedor de basuras en los puntos que señale el Ayuntamiento.
- c) Canalizar debidamente las aguas pluviales de la acera y carreteras. Las aguas fecales serán conducidas al colector general municipal, previa depuración en la parcela del interesado, con total prohibición de cualquier tipo de vertido a los cauces públicos o al subsuelo. No pudiéndose mezclar las aguas pluviales con las aguas residuales (sistema separativo hasta el exterior de la finca).
- d) Toda la carpintería exterior, incluidas puertas, ventanas con contraventanas, barandillas y portón de acceso a garaje, será de madera o imitación madera; y la cubierta de teja roja. Todos los recercados de huecos y esquineros, en fachadas, serán resueltos con piedra natural.
- e) En ningún caso se podrán iniciar las obras de construcción sin haber sido aportadas en estas dependencias municipales, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, la garantía del estado de carreteras.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

- f) En todo caso, deberá respetar toda la legislación que viene en aplicación, correspondiendo al interesado disponer de las preceptivas autorizaciones de los Organismos competentes y cumplir con las normas técnicas que con carácter general rigen en este Ayuntamiento de Liendo
- g) Concluida la obra conforme al Proyecto aprobado y condiciones o prescripciones impuestas en la Licencia, por el promotor del Proyecto se deberá presentar la siguiente documentación:
1. Certificado de Final de Obra suscrito por los Técnicos Directores y visado por los Colegios Profesionales respectivos.
  2. Planos acotados definitivos de situación de las instalaciones y servicios del edificio hasta su conexión con los sistemas locales, públicos o privados, preexistentes.
  3. Fotografías de fachadas, cierre de finca, aceras e instalaciones urbanas.
- h) Deberán quedar instaladas tomas de agua para extinción de incendios compatibles en sus características técnicas con las establecidas en el Parque de Emergencias de Laredo.
- i) Plantaciones: los setos vivos deberán guardar la distancia de 60 cm. a colindantes. Cualquier especie arbórea a 3 metros a colindantes o cierre, de forma tal que la distancia hasta el eje de los viales no pueda ser inferior a nueve metros.

**Cuarto:** Requerir al promotor para que comunique al contratista que haya de realizar la obra que presente en estas dependencias Impuesto de Actividades Económicas que le faculte para realizar obras nuevas urbanas en este término municipal, previamente al inicio de la obra.

**Quinto:** Comunicar al interesado las condiciones generales comunes que rigen en este municipio para todas las obras nuevas.

**Sexto:** Todos los demás permisos que fuera necesario obtener de otras Administraciones u Organismos competentes por razón de la materia serán por cuenta del interesado.

**Séptimo:** Con el fin de **garantizar el estado actual de las carreteras** se prestará una fianza por importe de **5.759,00 €**, por los daños que puedan producirse en la zona por el paso de camiones o maquinaria pesada que sean precisos para la citada construcción.

**16º.- DEVOLUCIONES DE AVALES**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Se pasan a estudio los expedientes que se tramitan para devolución de avales y garantías prestadas ante esta Corporación, que han sido informados favorablemente por la Comisión de Obras de 11 de los corrientes.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 9 miembros que legalmente forman la Corporación, se acuerda proceder a la devolución de los siguientes avales y/o garantías:

**16.1.- ALVAREZ FORESTAL, S.L.** : Aval otorgado por el Banco Popular, nº 236/1.826, de 31 de julio de 2006, por importe de 243,08 €, prestado para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación en subasta por el aprovechamiento forestal en el monte C.U.P. "CANDINA" al sitio de Cobazos.

**16.2.** Ana M<sup>a</sup> Sancho Ruiz, en nombre y representación de **SANCHO MORANTE ASOCIADOS, S.L.**: Aval del expediente de obra por construcción de vivienda unifamiliar en B<sup>o</sup> Hazas (Exp. 18/05), por importe de 11.786,30 €, otorgado por Caja Cantabria con número de Registro Especial de Avales 200519295, prestado para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización de la parcela en aglomerado asfáltico caliente.

**16.3. LUCIO CONSTRUCCIONES, S.L.** fianza prestada en metálico, por importe de 601,01 €, para responder de la realización de las obras de corte de carretera para la acometida de agua a la red general en B<sup>o</sup> Llatazos para construcción de 2 viviendas unifamiliares.

**16.4. FERNANDO CONDE NUÑEZ (Exp. 63/07).** fianza depositada de 601,01 €, para garantizar la correcta ejecución de las obras por apertura de zanja.

**16.5. IVAN GONZÁLEZ BARQUIN (Exp. 112/06).** Fianzas del expediente tramitado por construcción de vivienda unifamiliar en B<sup>o</sup> Mollaneda, avales prestados por Caja Cantabria que a continuación se detallan:

1. Registro General de Avales nº 200314951, prestado para garantizar los posibles daños en las carreteras vecinales.
2. Registro General de Avales nº 200314952, prestado para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización, por importe de 4.258,26 €

**16.6. VICENTE LUIS GIRONA SEBASTIAN** garantías prestadas en metálico por ampliación y acondicionamiento de vivienda en B<sup>o</sup> Villanueva (Exp. 216/00), que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

1. Garantía del aglomerado asfáltico en caliente, por importe de 1.051,77 € (175.000 Ptas).
2. Garantía de los posibles daños en las carreteras vecinales, por importe de 2.356,05 € (392.015 Ptas.).

**17º.- CORRESPONDENCIA**

A continuación se pasa al estudio de la correspondencia que ha sido presentada en estas dependencias, dando como resultado la adopción de los siguientes acuerdos:

**17.1. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO:**

Se ha recibido con fecha 20 de agosto requerimiento para la designación de los representantes locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria para que pudiera ser cumplimentado antes del 24 de agosto.

En escrito recibido con fecha 11 de septiembre de 2007 se comunican los nombres de los Ayuntamientos nombrados y el total de votos obtenidos, que son los siguientes:

- Escalante (42 votos)
- Cartes (41 votos)
- Piélagos (36 votos)
- Hermandad de Campoo de Suso (34 votos)
- Campoo de Yuso (1 voto)
- Castañeda (1 voto)
- Villacarriedo (1 voto)

Esta Corporación queda enterada

**17.2. CLUB DEPORTIVO LIENDO:** Presenta escrito de fecha 10 de septiembre, en que comunica que se ha celebrado el III MARATON DE FUTBOL-SALA "Valle de Liendo", los pasados 28 y 29 de julio, así como el TORNEO DE FUTBOL-SALA INFANTIL, los días 22, 23 y 24 de agosto, solicitando una subvención económica para equilibrar los gastos e ingresos por tales conceptos.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 9 miembros que legalmente forman la Corporación, se acuerda aprobar el gasto de trescientos (300,00) euros, con cargo a la partida 4-489 del Presupuesto General, en concepto de subvención nominativa para el desarrollo de actividades deportivas en 2007.

**17.3. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (F.E.M.P.)**

Se da cuenta del escrito recibido en fecha 12 de septiembre, relativo IX ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN: "GOBIERNOS LOCALES: EL VALOR DE LA



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

PROXIMIDAD", que se celebrará en Madrid, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2007, y se comunican los siguientes plazos:

- para la presentación de enmiendas o propuestas, concluirá el próximo 25 de octubre de 2007, a las 13:00 horas (Registro de Entrada en la FEMP)
- para inscripción y delegación de voto, finalización el día 29 de octubre, a las 13:00 horas (Registro de Entrada en la FEMP)

Esta Corporación queda enterada.

**18º.- MOCIONES**

La Presidencia expone que en primer lugar había pensado para este punto tratar el tema del bar, pero cómo se ha informado de ello en el punto 10º de esta sesión, pasa a informar sobre los siguientes temas:

**18.1. REGULARIZACIÓN DEL TRÁFICO**

En relación con el asunto de regulación de la circulación de vehículos dentro del término municipal se han recibido diversos escritos que reflejan quejas por parte del vecindario.

Por parte de este equipo de gobierno se va a solicitar un informe técnico a empresa del sector especializada que proponga para todo el municipio qué es lo más adecuado para señalar tanto lugares estrechos, tramos en que sea aconsejable dirección única, instalación de badenes para reducir la velocidad, u otras cuestiones que propicien mayor seguridad ciudadana.

Además existen varias denuncias de compañías de seguros por daños en vehículos que será preciso resolver y evitar en lo sucesivo que vuelvan a repetirse, por ejemplo señalar la altura máxima del túnel del Rincón de Hazas.

El Sr. Salvarrey pregunta por qué no se ha puesto señal en el túnel.  
La Sra. Goitia manifiesta que están pedidas y todavía no ha llegado.

Para concluir la Presidencia expone que cuando el estudio técnico de señalizaciones viales se reciba se invitará a todos para que se estudie y se aborden las soluciones más adecuadas entre todos.

Esta Corporación queda enterada.

**18.2. EMISION DE TELEVISIONES PRIVADAS**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Por el Sr. Gainzarain se informa sobre las gestiones que se están llevando a cabo para poder ver la cadena Sexta de Televisión y otras locales.

En el término municipal de Guriezo existe un repetidor que es propiedad de Retevisión y no consiente la inclusión de otros equipos dentro de sus instalaciones. Además existen otras instalaciones del Ayuntamiento de Guriezo, lo que se plantea es negociar con dicha entidad para, aumentando la potencia, pueda dar señal a solo parte de nuestro municipio, el mismo problema que existe ya en este pueblo.

Nuestro repetidor, única opción para dar servicio a todo el Valle de Liendo es propiedad de Retevisión, por lo que no puede negociarse.

Por el aumento de potencia en las instalaciones de Guriezo nos cobrarían a Liendo un precio por alta de 6000 € y un Mantenimiento anual de 3000 € (este gasto sería costado entre los dos ayuntamientos). Si además de la Sexta se tratara de obtener señal de Telecabarga y Telebahía, los costes se elevarían a 10.000 € el alta y un mantenimiento de 6.000 €. El coste anual de mantenimiento para Liendo sería de 3000€

Como estas cifras parecen muy elevadas se va a mantener una reunión con el Director General de Comunicaciones para poder obtener una solución que posibilite que las emisiones puedan verse en todo el pueblo.

También se estudiará la suscripción de un Convenio con la Universidad para poder tener señales televisivas los municipios rurales, aunque puede que no se reúnan los requisitos para ello.

Esta Corporación queda enterada.

### **19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se exponen las siguientes:

\* **Por el Sr. Salvarrey (P.S.O.E.)-** Manifiesta que en el mes de junio hemos tenido un juicio que ha ganado el Ayuntamiento sobre un terreno que está ocupando un concejal. Ante todo si se defiende el interés del Ayuntamiento debería, por ética política y respeto al municipio, dimitir hasta que se le de la razón, cuando la sentencia sea firme.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha celebrado un juicio, cuya sentencia no es firma pues ha sido recurrida, en el expediente se han seguido los trámites indicados por el abogado que fue designado por el propio Sr. Salvarrey. Ahora se ha recurrido la sentencia y hemos de esperar a su resolución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

A la pregunta de si se continuará con el mismo letrado, se contesta que el letrado que lleva el juicio dimitió de su cargo, manifestando en estas dependencias que continuaría los trámites iniciados si no eran muy prolongados, sin cobro de honorarios. Caso contrario se asumirían por la asesoría jurídica que tuviera contratada esta Entidad.

El Sr. Salvarrey reitera su petición de que abandone la concejalía y libere los terrenos municipales que tiene ocupados.

La Presidencia le informa que su petición ha sido anotada.

**\* Por el Sr. Salvarrey (P.S.O.E.)-** Se informa que en 1934 por este Ayuntamiento se concedieron 800 m2 al lechero en el Barrio de Hazas, y actualmente tiene 1.670 m2 que demuestre si tiene título suficiente para esa adquisición.

La Presidencia manifiesta que ella ha propugnado siempre la defensa de los bienes municipales desde que era concejal de este Ayuntamiento. Se realizará un estudio técnico para valorar su petición. Ella, tal como decía, ha pedido durante los últimos 8 años en que él era Alcalde que se realizara esta investigación, sin que durante ese tiempo lo hiciera.

La Sra. Goitia manifiesta que otro tema parecido fue tratado por él cuando era alcalde y no manifestó ni hizo lo que aquí expone.

**\* Por el Sr. Salvarrey (P.S.O.E.)-** En cuanto al asfaltado del tramo desde N-634 hasta el sitio del cubo en finca de D<sup>a</sup> Elisa. Se ha hecho con los mismos precios?

La Presidencia expone que Asfín, S.L. comunicó a esta Corporación que existían tramos pendientes de pavimentar porque cuando se ejecutó el resto había humedades. Se planteó entonces estudiar si existía una causa que impidiera continuar el asfaltado de la zona que se ha preguntado, por lo que solicitaron información al Encargado de las obras, y éste no sabía el motivo por el que era el único tramo que había quedado sin asfaltar en la calle. Por ello cuando se continuó con la obra pendiente, se ha aprovechado para asfaltar aquel tramo contando con la aportación del 50 % de gasto por el promotor de la obra con la que colinda. Ha habido denuncias de seguros por accidentes por los baches en la zona.

El Sr. Salvarrey manifiesta que era obligación del promotor.

La Presidencia expone que el abogado nos ha aconsejado realizar una serie de actuaciones como la pavimentación de esa parte, en relación con los juicios contenciosos interpuestos.

**\* Por el Sr. Salvarrey (P.S.O.E.)** se expone el siguiente ruego: Continuar las actuaciones tendentes al cumplimiento de los Convenios suscritos con la Sra. Pilar Campo,



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Hermanos Albo y Hermanas Vélaz. Además quiere que se haga la carretera del convenio del colegio. Y que comunique lo que se ha firmado.

Por la Presidencia se expone que el primer día de ser Alcaldesa se encontró con que empleados de GIEDUCAN habían entrado en las fincas antes de la firma del convenio. La propiedad impedía la continuación de las obras si no se firmaba lo que hasta entonces eran solo condiciones verbales acordadas con el Alcalde anterior. Estuvimos a punto de perder, entre otras, la construcción de la pista.

En cuanto a la realización de la carretera, ha habido conversaciones con Consejería para ver como se hace, está pendiente de estudio, puesto que se valora que el acceso rodado hasta la puerta del Colegio no es necesario cuando hasta la fecha no existe transporte escolar.

Pedro Salvarrey pregunta nuevamente cuando se va a seguir ejecutando lo convenido con Pilar campo.

La Alcaldía expone que está interpuesto un pleito en este tema, por lo que tendrá que resolverse primero puesto que hasta que no se resuelva no se va a seguir con algo que esta en el aire.

No existiendo más ruegos y preguntas que proponer por los miembros de la Corporación, la Presidencia invita al público asistente para hacer las preguntas que consideren oportunas, solicitándose sobre los siguientes temas:

¿ Por qué se han parado las obras de urbanización en la zona de Rojas Marcos?.  
La Alcaldía señala que ya estaban paradas cuando se constituyó esta Corporación. No existía nada escrito, se estudiará si hay que suscribir Convenio.

¿Qué se sabe del Plan General de Ordenación Urbana de Liendo?

La Sra. Alcaldesa informa que estamos a la espera del estudio de la inundabilidad, para incorporarlo y modificar lo que sea necesario en el PGOU. El equipo redactor se ha comprometido en enviar el próximo lunes un escrito en que se señalen los plazos y tramitación de todo lo actuado hasta ahora y se hará público para que todo el mundo esté informado.

## **20º.- ENTREGA DE SÍMBOLOS PARA NUEVOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

La Presidencia expone que se va a proceder a la imposición, de forma solemne en este acto, de los símbolos y distintivos que ostentan los Sres. Concejales de la Corporación, a los nuevos miembros nombrados tras las elecciones de mayo de 2007, si





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LIENDO**  
(CANTABRIA)

bien la Junta de Gobierno de 9 de agosto, procedió a su entrega previamente para que pudieran ser utilizados en los festejos populares de agosto.

Los nuevos miembros de la Corporación son los siguientes:

- D. Emilio Piedra Gainza
- D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui
- D. Juan Carlos Parada Llonín

A continuación se les hace entrega de los distintivos de este Ayuntamiento.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22:30 horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

Fdo: Elisa M<sup>a</sup> Goitia Albo

Fdo.: M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero